



ACEPTA MODIFICACION DE CONTRATO DE LA OBRA " ID 2322-40-LP19, CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO VISTA ALEGRE, VALLENAR".-

VALLENAR, 0 4 SEP. 2019

DECRETO EXENTO: N° 003153

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1337, de fecha 26 de Abril de 2019, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-40-LP19 del proyecto denominado **CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, VISTA ALEGRE, VALLENAR**.
2. El Decreto Exento N° 1457, de fecha 07 de Mayo de 2019, que Designa Inspector Técnico de la obra **CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, VISTA ALEGRE, VALLENAR**.
3. El Decreto Exento N° 1785, de fecha 28 de Mayo de 2019, que rectifica Presupuesto Adjudicado de fecha 26 de abril del 2019, de la obra **CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, VISTA ALEGRE, VALLENAR**
4. El Decreto Exento N° 2278, de fecha 05 de Julio de 2019, que Aprueba Modificación de Contrato de la obra ID 2322-40-LP19 del proyecto denominado **CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, VISTA ALEGRE, VALLENAR**.
5. El Decreto Exento N° 2980, de fecha 26 de Agosto de 2019, que Aprueba cambio de Inspector Técnico de la obra **CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, VISTA ALEGRE, VALLENAR**.
6. La carta del contratista de fecha 19 de Agosto del 2019, en que se solicita otorgar ampliación de plazo por veinte y ocho días corridos.
7. La Providencia N° 3410, de fecha 21 de Agosto del 2019, en la que autoriza la ampliación de plazo.
8. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

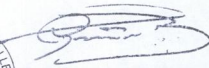
- 1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra **CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, VISTA ALEGRE, VALLENAR**, de fecha 02 de septiembre del Dos Mil Diez y Nueve, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y don Paulo Tello Urzúa.

- 2° En virtud de la modificación del contrato de ejecución, no se modifica el monto contratado, pero se amplía el plazo contractual en veinte y ochos días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el día 30 de septiembre del 2019.
- 3° Por lo tanto el contratista en este acto procede a la entrega de una prórroga o Cambio de la garantía, Certificado de Fianza N° Folio B0041165 N° Código 9800623520xc5a790, por la suma de \$ 2.999.500, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución de la Obra, con vigencia al 30 de Noviembre del 2020, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4° Apruébase, la Reprogramación Financiera de la obra de fecha 30 de Agosto del 2019.
- 5° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 6° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- SUBDERE,
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - SECPILA.
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - Contratista.
 - Of. de Transparencia municipal.
 - Arch. Oficina de Partes. - /
 - CTR/NFR/FIA/VCA/MRM/vca.-
- X W X



**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

MOD.01

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

**" ID 2322 - 40 - LP19, CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO VISTA
ALEGRE , VALLENAR "**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

PAULO CESAR TELLO URZUA

En Vallenar a **02 días del mes de Septiembre del Dos Mil Diez y Nueve**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Corporación de Derecho Público Rol Único Tributario N° 69.030.500-3, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle Plaza Ambrosio O'Higgins N° 25, en adelante " Mandante ", representada por su Alcalde Subrogante don **JORGE WLADIMIR VILLALOBOS RODRIGUEZ**, RUT [REDACTED] y por la otra parte don **PAULO CÉSAR TELLO URZÚA**, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] Comuna de Vallenar, en adelante el " Contratista ", ambos mayores de edad, y se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para proceder a suscribir el siguiente convenio que modifica el Contrato a Suma Alzada de ejecución de la obra "**ID 2322 - 40 LP19, CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO VISTA ALEGRE, VALLENAR "**.

PRIMERO

Ampliase el plazo de ejecución de la obra denominada "**ID 2322 - 40 LP19, CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO VISTA ALEGRE, VALLENAR "**., en veinte y ocho días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el día 30 de Septiembre del 2019.-

SEGUNDO

En virtud de la ampliación de plazo estipulado en el punto precedente no modifica el monto original del contrato.-

TERCERO

Por lo tanto el contratista en este acto procede a la entrega de una prorroga o cambio de la garantía, Certificado de Fianza N° Folio B0041165 N° Código 9800623520xc5a790, por la suma de \$ 2.999.500, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución de la Obra, con vigencia al 30 de Noviembre del 2020, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

CUARTO

Apruebase, la Reprogramación Financiera de la obra de fecha 02 de Septiembre del 2019.

QUINTO

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.

SEXTO

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.



PAULO CESAR TELLO URZUA
CONTRATISTA



JORGE WLADIMIR VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Se firmó ante mi, con fecha 02 de Septiembre del Dos Mil Diez y Nueve.-



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FIA/VCA/MRM/vca.



Verifique este certificado en **clientes.masaval.cl** ingresando el código: **9800623520xC5A790**



RUT: 76.079.342-6

Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

PRÓRROGA DE CERTIFICADO DE FIANZA

Ley N° 20.179

N° de Folio Certificado: 80041165

Fecha de emisión : 03/09/2019

Fecha de vencimiento: 30/11/2020

N°: **B0041165-01**

Monto: \$ **2.999.500**

RUT (Afianzado)

Nombre: **PAULO CESAR TELLO URZÚA**

RUT (Acreedor): **69.030.500-3**

Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

El presente documento ha sido emitido por MásAVAL S.A.G.R. a solicitud del Acreedor y Afianzado en su exclusivo beneficio, y se limita necesariamente a prorrogar la vigencia del Certificado de Fianza cuyo N° de Folio se indica precedentemente. En consecuencia, se mantienen plenamente vigentes las características inherentes al Certificado de Fianza y las obligaciones que éste cauciona. La presente prórroga de certificado de fianza forma parte integrante del Certificado de Fianza, no debiendo entenderse en ningún caso que se cauciona una nueva obligación.

p.p MásAVAL S.A.G.R



Autorizado: **Juan Pablo González V.**

RUT Autorizado: **16.359.215-0**

El presente documento forma parte de un sistema de certificación electrónico de firmas.

Código: 1567515630160 validar en <http://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

